

DICTAMEN TÉCNICO.

REF.: LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIAS VIALES Y EQUIPOS DE TRANSPORTE IDENTIFICADO CON EL ID 469345. -----

Lugar y fecha: Caazapá, 12 de agosto del 2025.

UOC Convocante (*): GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA

Unidad o área requirente (*): SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Funcionario o técnico responsable (*): SIMON CARDOZO RIOS

Dependencia y cargo que desempeña (*): SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

En cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, se procede a elevar este dictamen técnico, en los siguientes términos:

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Alcance y calificación del personal

Provisión de mano de obra, tanto general como especializada, en cantidad suficiente y con experiencia y conocimiento de los equipos, iguales o similares a los que posee la Gobernación de Caazapá.

Las labores se realizarán en el local del adjudicatario, quien deberá acreditar la infraestructura mínima establecida en el PBC y disponer de personal calificado para soporte en sitio. En la lista de precios del formulario de oferta del PBC, deberán cotizarse de forma global los costos de mano de obra.

Requisitos de materiales y repuestos

Los repuestos empleados serán originales de la marca. Si no hay disponibilidad de repuestos originales en plaza, el proveedor deberá informar a la Gobernación y someter a su aprobación los repuestos paralelos a utilizar, los mismos deben cumplir las especificaciones técnicas de los fabricantes de maquinarias viales y/o equipos de transporte.

La Gobernación podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos elementos que no cumplan los requisitos, sin costo alguno para la Institución.

Servicio de Grúa

El servicio de grúa deberá ser provisto dentro del territorio nacional, ya sea mediante vehículo propio o mediante convenio con empresas del rubro. El servicio para traslados dentro del Departamento de Caazapá será sin costo para la Convocante.

Requerimientos de infraestructura (infraestructura del taller)

Área de Taller: debe disponer de infraestructura adecuada para resguardar los vehículos, incluyendo como mínimo un elevador hidráulico y una fosa para revisión.

Herramientas: deberá contar con las herramientas necesarias y suficientes para la ejecución de los servicios. Proporcionar las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.

Obligaciones del Proveedor

Realizar los trabajos solicitados por la Gobernación de Caazapá y poner a disposición las instalaciones en cualquier punto del país si las posee, así como designar mecánicos y ayudantes para servicios de emergencia donde la Gobernación lo requiera.

Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una ejecución eficiente y rápida.

Ser responsable de la provisión de equipos de protección personal para sus empleados y cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Serán de plena responsabilidad del Proveedor los daños causados a los vehículos de la Gobernación por acciones u omisiones de sus empleados, sin costo para la Gobernación.

Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, nuevos, originales y en perfecto estado.

Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal correspondiente.



Juan Simón Cardozo Ríos
Secretario de Obras Públicas

Fiscalización de los Servicios

La Gobernación de Caazapá fiscalizará los servicios solicitados y, una vez ejecutados, los equipos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y los equipos devueltos para su uso normal.

Esta fiscalización no exime al Proveedor de su responsabilidad respecto a la calidad de los trabajos y no garantiza el pago de servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o mano de obra.

Los servicios ejecutados con defectos o fallas deberán repararse a costa del Proveedor. Si, a requerimiento de la Gobernación, el proveedor no realiza la reparación en un plazo de 5 días hábiles, la Gobernación podrá efectuar el mantenimiento por cuenta propia o mediante terceros y descontar el costo correspondiente de cualquier factura presentada por el Proveedor.

Los servicios se ejecutarán conforme a la pestaña "Ítems solicitados".

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

- **Recomendación y conclusión**

Por tanto, en base a lo expresado, se recomienda llevar adelante los procesos que sean necesarios para la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIAS VIALES Y EQUIPOS DE TRANSPORTE DE LA GOBERNACION DE CAAZAPA, considerando que las especificaciones fueron establecidas en base a necesidades reales que implican mantenimiento preventivo y correctivo, resaltando que la inactividad de los equipos representaría costos más altos para la institución. Aplicando el mantenimiento preventivo se puede extender la vida útil de los equipos, reducir riesgos de fallas y mejorar la eficiencia operativa de los mismos, todos estos puntos proporcionan una base objetiva e imparcial del proceder, salvo mejor parecer.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Juan Simón Cardozo Ríos
Secretario de Obras Públicas